



Corporación Autónoma
Regional del Tolima



PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO

18 DE FEBREO 2015

Tabla de Contenido

1. [FUNDAMENTOS JURÍDICOS](#) ¡Error! Marcador no definido.
2. [OBJETO](#) ¡Error! Marcador no definido.
3. [OBJETIVOS](#)..... ¡Error! Marcador no definido.
4. [ALCANCE](#) ¡Error! Marcador no definido.
5. [METODOLOGÍA](#) ¡Error! Marcador no definido.
6. [PRINCIPIOS](#) ¡Error! Marcador no definido.
7. [INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO EN CORTOLIMA – FEBRERO DE 2015.](#) ¡Error! Marcador no definido.

- 7.1. Gastos De Servicios De Personal Asociados A La Nomina **¡Error! Marcador no definido.**
- 7.2. Servicios Personales Indirectos: **¡Error! Marcador no definido.**
- 7.3. Impresos y Publicaciones: **¡Error! Marcador no definido.**
- 7.4. Adquisición De Bienes Y Servicios: **¡Error! Marcador no definido.**
- 7.5. Asignación Y Uso De Vehículos Oficiales... **¡Error! Marcador no definido.**
- 7.6. Asignación Y Uso De Teléfonos Celulares: **¡Error! Marcador no definido.**
- 7.7. Servicios Públicos:..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 7.8. Viáticos Y Gastos De Viaje:..... **¡Error! Marcador no definido.**
- 7.9. Caja Menor: **¡Error! Marcador no definido.**
8. FUENTE DE INFORMACIÓN **¡Error! Marcador no definido.**
9. CONCLUSIONES..... **¡Error! Marcador no definido.**
10. RECOMENDACIONES..... **¡Error! Marcador no definido.**

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
- Directiva presidencial No. 06 del 02/12/2014. Da lineamientos para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado enmarcados en el Plan de Austeridad que promueve el Gobierno Nacional.
- Directiva presidencial No. 04 del 03/04/2012 sobre “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública”



Corporación Autónoma
Regional del Tolima



- Decreto Nro. 2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98)
- Decreto Nacional Nro. 0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro. 1737 de 1998)
- Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y reglamentado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, donde se establece que *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”*.
- Resolución Orgánica N° 5289 de noviembre 27 de 2001 de la Contraloría General de la República (reglamentada por la Resolución N° 5544 de 2003).

2. OBJETO

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los gastos ejecutados por la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, en los siguientes rubros entre el mes de octubre a diciembre del año 2015: Gastos de Servicios de Personal asociados a la nómina, Servicios Personales Indirectos, Impresos y Publicaciones, Adquisición de Bienes y Servicios, Consumo de combustible del parque automotor, Caja Menor, Telefonía Móvil, Servicios Públicos, Viáticos y Gastos de Viaje, verificando el cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del Decreto 984 de 2012 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

3. OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de Austeridad del Gasto aplicable a la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA.
- Analizar que el gasto se oriente a la reducción y uso adecuado de los recursos.
- Analizar el comportamiento del gasto para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015.



Corporación Autónoma
Regional del Tolima



4. ALCANCE

Este seguimiento y análisis toma como punto de referencia las obligaciones contraídas o causadas al cierre de cada mes; cabe aclarar que el presente informe se ha realizado con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera de CORTOLIMA. De igual manera, determinar mediante el análisis de variaciones los incrementos y/o disminuciones de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la Corporación y determinar las políticas de reducción.

5. METODOLOGÍA

Retomando la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la información requerida por la Auditoría General de la Nación, en donde se establecen los parámetros a tener en cuenta en la realización del informe, se pretende examinar y realizar comparativos que nos lleven al análisis de estos gastos. Para el informe se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos: Nomina, contratación por prestación de servicios personales, otros gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación y transporte, seguros, compra de equipos, impresos y publicaciones y mantenimiento y reparaciones locativas), etc.

6. PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo – beneficio.



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

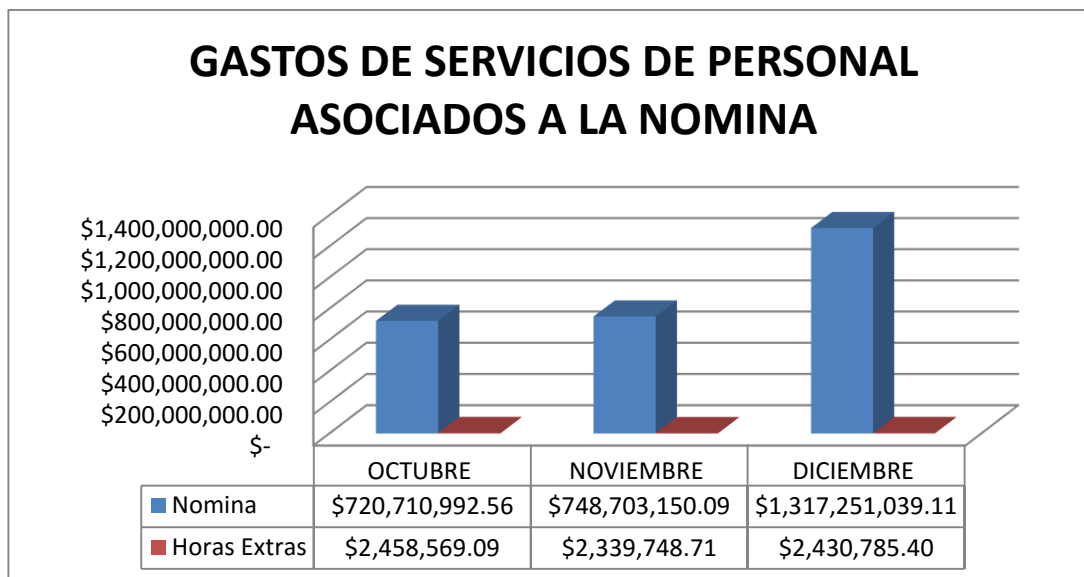


7. INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO EN CORTOLIMA – OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2015.

7.1 Gastos De Servicios De Personal Asociados A La Nomina:

CORTOLIMA durante el mes de octubre de 2015, presentó los siguientes Gastos de Personal: mes de octubre nomina la suma de \$ 720,710,992.56 y horas extras por \$ 2, 458,569.09 para el mes de noviembre la nómina fue la suma de \$ 748,703,150.09 y horas extras por \$ 2,339,748.71 mes de diciembre nomina \$ 1,317,251,039.11 y horas extra \$ 2,430,785.40 presentando una variación absoluta de los gastos de personal de \$ 568,638,925.71 y una variación relativa del valor pagado en el mes respecto al anterior del 76%.

GASTOS DE SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA					
CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Nomina	\$ 720,710,992.56	\$ 748,703,150.09	\$ 1,317,251,039.11	\$ 568,547,889.02	75.94%
Horas Extras	\$ 2,458,569.09	\$ 2,339,748.71	\$ 2,430,785.40	\$ 91,036.69	3.89%
TOTAL	\$ 723,169,561.65	\$ 751,042,898.80	\$ 1,319,681,824.51	\$ 568,638,925.71	76%



7.2 Servicios Personales Indirectos:

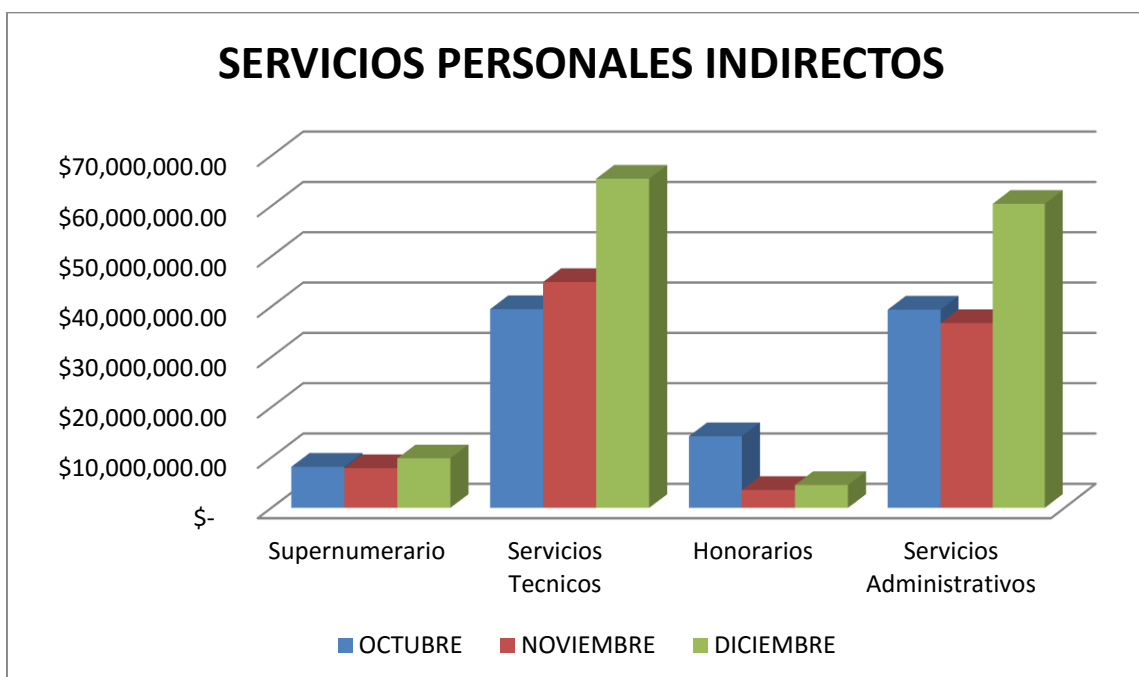
De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el cual establece que “los contratos de prestación de servicios como apoyo a la gestión administrativa, que se celebren con personas naturales o jurídicas, sólo podrán celebrarse cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades requeridas” Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, cuando es imposible atender las actividades con el personal de planta, por cuanto sus funciones obedecen estrictamente a sus tareas asignadas y no hay lugar a encomendarle otras por la imposibilidad de ser atendidas de manera eficiente y oportuna, o cuando el desarrollo de dichas actividades requieren un grado de especialización que implica la contratación del servicio con personal apto o competente. La inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo, mediante acto motivado.

En lo sucesivo se hace una relación del gasto por concepto de servicios personales indirectos honorarios, servicios técnicos, servicios administrativos y supernumerarios pagados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015:

Para el ítem No. 2 del formato de austeridad del gasto, el valor total pagado en servicios personales indirectos para el mes de noviembre fue de \$ 93,041,820.54 distribuidos así: supernumerarios \$ 7,894,008.23

servicios técnicos \$ 44,886,162 honorarios \$ 3,558,100.70 y servicios administrativos \$ 36,703,549.28; para el mes de diciembre solo se canceló la suma de \$ 140,196,336.82 distribuidos así: supernumerarios \$ 9,836,800.44 servicios técnicos \$ 65,410,991 honorarios \$ 4,528,491.80 y servicios administrativos \$ 60,420,053.02 Variación absoluta de \$ 47,154,561.28 y una variación relativa en el mes de noviembre respecto al mes de diciembre del 51%.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS					
CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Supernumerario	\$ 8,163,080.23	\$ 7,894,008.23	9,836,800.44	\$ 1,942,792.21	25%
Servicios Tecnicos	\$ 39,489,328	\$ 44,886,162	65,410,991.56	\$ 20,524,829.23	46%
Honorarios	\$ 14,232,402.80	\$ 3,558,100.70	4,528,491.80	\$ 970,391.10	27%
Servicios Administr	\$ 39,387,101	\$ 36,703,549.28	60,420,053.02	\$ 23,716,503.74	65%
TOTAL	\$ 101,271,911.73	\$ 93,041,820.54	140,196,336.82	\$ 47,154,516.28	51%

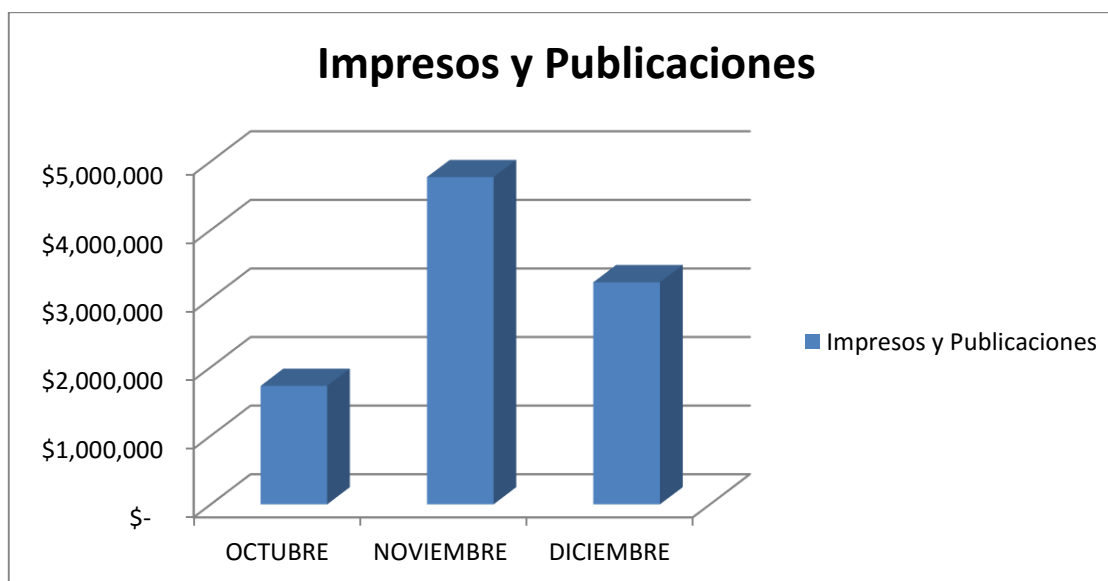


7.3 Impresos y Publicaciones:

En cumplimiento del artículo 7° del Decreto 1737 de 1998, el cual establece que solamente se publicarán los avisos Institucionales que sean requeridos por la ley, para estas publicaciones se debe procurar la mayor limitación, en cuanto a contenido, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se pueda lograr la mayor austeridad en el gasto y reducción real de costos. En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.

El ítem No. 3 del formato de austeridad del gasto para el mes de octubre, la Entidad presenta pagos por \$ 1,728,128, para el mes de noviembre fue de \$ 4,771,434 mientras que para el mes de diciembre \$ 3,238,580 una variación del valor pagado de \$ 1,532,854 que representan el - 32%.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES					
CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Impresos y Publicaciones	\$ 1,728,128	\$ 4,771,434	\$ 3,238,580	-\$ 1,532,854	-32%



7.4 Adquisición De Bienes Y Servicios:



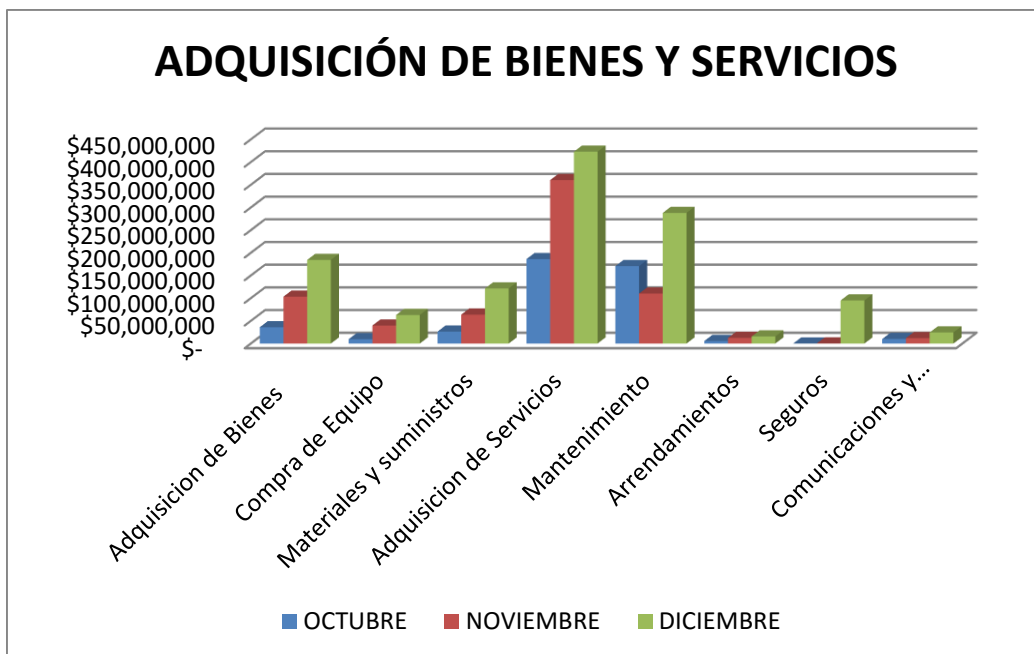
Corporación Autónoma
Regional del Tolima



El ítem No. 4 del formato de austeridad para la adquisición de bienes y servicios se pagó en el mes de julio la suma de \$ 105,926,862 distribuidos de la siguiente manera: **Adquisición de Bienes:** materiales y suministros \$ 26,265,689; **Adquisición de Servicios:** mantenimiento \$18,071,644, arrendamientos \$ 7,236,298, comunicaciones y transporte \$1,389,800; para el mes de agosto la suma de \$ 386,911,048, distribuidos de la siguiente manera: **Adquisición de Bienes:** materiales y suministros \$ 23,580,604; **Adquisición de Servicios:** mantenimiento \$156,261,226, arrendamientos \$8,080,302, comunicaciones y transporte \$5,533,392; en el mes de septiembre la suma de \$ 206,524,732, distribuidos de la siguiente manera: **Adquisición de Bienes:** materiales y suministros \$ 31,675,521; **Adquisición de Servicios:** mantenimiento \$ 100,917,075, arrendamientos \$9,043,196, comunicaciones y transporte \$ 16,825,821 con una variación absoluta de \$ 62,788,145 y variación relativa del 44% del valor pagado en agosto respecto a lo del mes de septiembre 2015.

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Adquisición de Bienes	\$ 35,958,889	\$ 103,243,953	\$ 184,250,548	\$ 81,006,594	78%
Compra de Equipo	\$ 9,590,810	\$ 39,556,596	\$ 62,879,784	\$ 23,323,188	0%
Materiales y suministros	\$ 26,368,079	\$ 63,687,357	\$ 121,370,764	\$ 57,683,407	91%
Adquisición de Servicios	\$ 185,954,859	\$ 360,360,477	\$ 422,786,951	\$ 62,426,474	17%
Mantenimiento	\$ 170,577,315	\$ 110,147,179	\$ 287,851,800	\$ 177,704,621	161%
Arrendamientos	\$ 5,443,818	\$ 12,431,564	\$ 15,686,298	\$ 3,254,734	26%
Seguros	\$ -	\$ 225,908	\$ 94,898,887	\$ 94,672,979	0%
Comunicaciones y transporte	\$ 9,933,726	\$ 11,873,734	\$ 24,349,966	\$ 12,476,232	105%
TOTAL	\$ 221,913,749	\$ 237,922,338	\$ 607,037,499	\$ 143,433,068	60%

Así mismo, la entidad cuenta con catorce (11) vehículos activos, diez (10) personas asociado a la conducción de vehículos.



7.5 Asignación Y Uso De Vehículos Oficiales

En cumplimiento a las disposiciones legales y como apoyo logístico al PAI Institucional a los planes, programas y proyectos que desarrolla la Corporación, mediante el procedimiento PR_FT004 versión 1 se estableció y aprobó el manejo del parque automotor y el suministro de combustible para los mismos. El Área de Recursos Físicos velará por el uso de vehículos de la entidad únicamente para el ejercicio de las actividades oficiales.

Así las cosas, el Área de Recursos Físicos asignó un vehículo a las dependencias que lo requieren para el cumplimiento de sus funciones y el conductor responsable de su manejo; también estableció los topes máximos de consumo de gasolina de acuerdo con la clase, modelo, kilometraje y cilindraje de cada carro que conforma el parque automotor de la entidad, como se muestra en el cuadro siguiente, el resultado del ejercicio del control ha permitido mantener estables los gastos de un mes a otro.

CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LAS MOTOS						
CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA (%)	
NBO 70A	34,528	38,400	12,576	-\$ 25,824	-67%	
TOTAL	34,528	38,400	12,576	-\$ (25,824)	-67%	

CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS						
CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
OTD 966	714,080	140,008	-	-\$ 140,008	-100%	
ODU 849	408,036	633,610	518,905	-\$ 114,705	-18%	
OCJ 491	1,478,765	1,324,706	830,000	-\$ 494,706	-37%	
OCJ 490	1,734,602	737,510	781,055	\$ 43,545	6%	
OCJ 516	1,349,206	771,257	692,468	-\$ 78,789	-10%	
OCJ 517	1,320,916	1,280,933	883,121	-\$ 397,812	-31%	
OCJ 518	1,270,819	1,451,904	802,015	-\$ 649,889	-45%	
OCJ 521	1,221,314	1,081,602	703,476	-\$ 378,126	-35%	
ODU 848	561,811	790,527	600,388	-\$ 190,139	-24%	
ODU 858	160,000	128,717	-	-\$ 128,717	0%	
ODU 853	1,436,140	1,235,389	1,248,991	\$ 13,602	1%	
ODU 927	60,000	-	-	\$ -	0%	
TOTAL	11,655,689	9,576,163	7,060,419	-\$ 2,515,744	-26%	

Se faculta al Area de Recursos Fisicos el manejo y uso de los vehiculos oficiales, acorde al Manual de Funciones y los procedimientos establecidos y aprobados por el grupo CAMEDA.

7.6 Asignación Y Uso De Teléfonos Celulares:

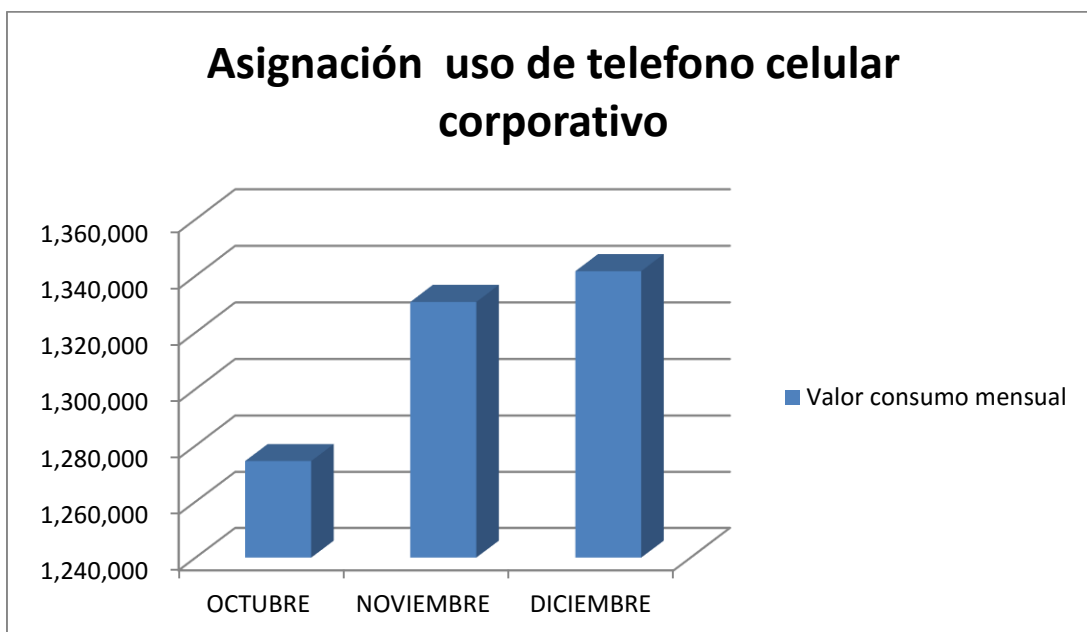
La Entidad mediante actas de compromiso firmadas con el Director General y el Directivo que tiene a cargo celular, pagará y reconocerá por los consumos mensuales de telefonía móvil. Superado el monto autorizado, los costos adicionales serán sufragados directamente por los funcionarios usuarios del servicio de telefonía móvil.

CORTOLIMA a través del Área de Recursos Físicos ha venido ejerciendo un control permanente y una adecuada asignación de líneas móviles. Como vemos en el cuadro de abajo, en la columna de valor autorizado se presenta el monto mensual autorizado para cada línea. Las cuentas tienen plan de voz controlado, con un pago fijo mensual. Por lo anterior se concluye que no se presentaron variaciones importantes en el consumo de telefonía móvil de un mes a otro, lo cual denota que se establece control y se hace monitoreo permanente para atender las políticas de austeridad en el gasto.

De acuerdo al cuadro de celulares asignados y la información suministrada por el Área de Recursos Físicos, la Corporación tiene establecidos diez (10) celulares así: uno (1) para el Subdirector de Desarrollo Ambiental, uno (1) para el Subdirector de Calidad Ambiental, uno (1) para emergencias a cargo de Juan Felipe Bonilla, uno para cada Director Territorial, uno (1) para el jefe de la Oficina de Planeación, uno (1) a la Subdirectora Administrativa y Financiera y uno (1) para el Director General de CORTOLIMA.

Para el mes de octubre se canceló \$1, 274,477 de consumo mensual; para el mes de noviembre se reportó como valor consumo mensual \$1,330.767 y el mes de diciembre 1,341.651 con la variación absoluta entre el mes de noviembre y diciembre de consumo mensual \$ 10,884 y valor relativo del 1%.

ASIGNACION Y USO DE TELEFONO CELULAR CORPORATIVO					
CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Valor consumo mensual	1,274,477	1,330,767	1,341,651	10,884	1%
TOTAL	1,274,477	1,330,767	1,341,651	10,884	1%

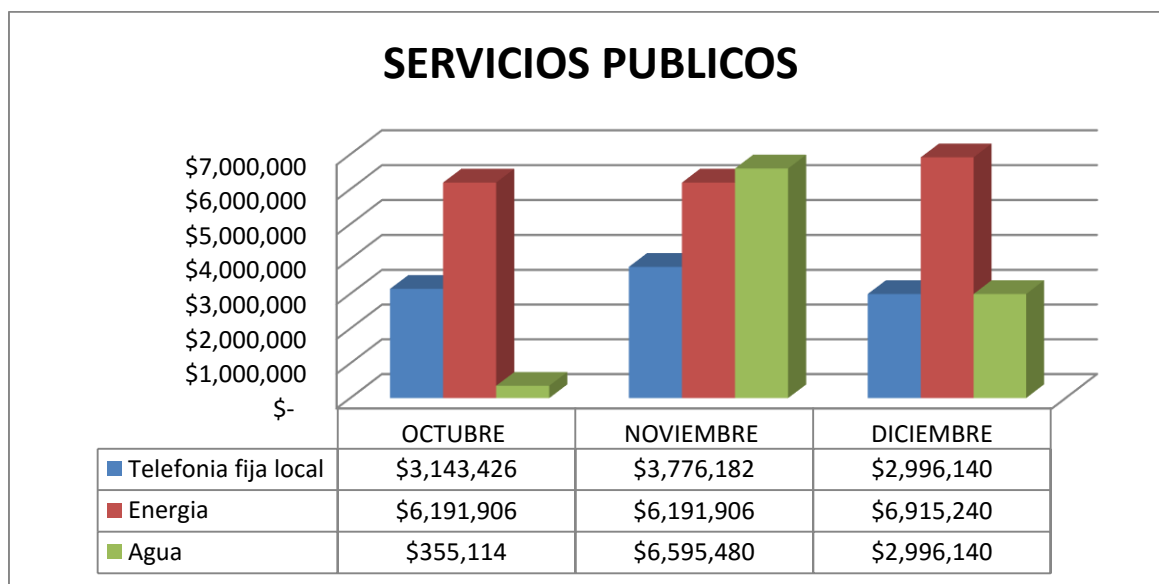


7.7 Servicios Públicos:

De acuerdo a la información suministrada por el Área de Recursos Físicos, el centro de costos de los servicios públicos en ejecución corresponde al servicio de Teléfono Fijo del edificio sede, seguido por el servicio de Energía y del Agua.

- La telefonía fija en la sede centro para octubre fue de \$ 3, 145, 425,61 noviembre fue de \$ 3,776, 182 y en el mes de diciembre \$ 2, 996,140 con una variación del -21%.
- El servicio de energía en la sede centro para el mes de octubre fue de \$ 6,191,906 en noviembre se canceló la suma de \$ 6,191,906 y en el mes de diciembre \$ 6,915,240 con una variación del -22%.
- En acueducto la sede centro reporto para el mes de octubre la suma de \$ 355,144 en noviembre el valor de \$ 6,595,480 y en diciembre de \$ 2,996,140 con una variación del -55%

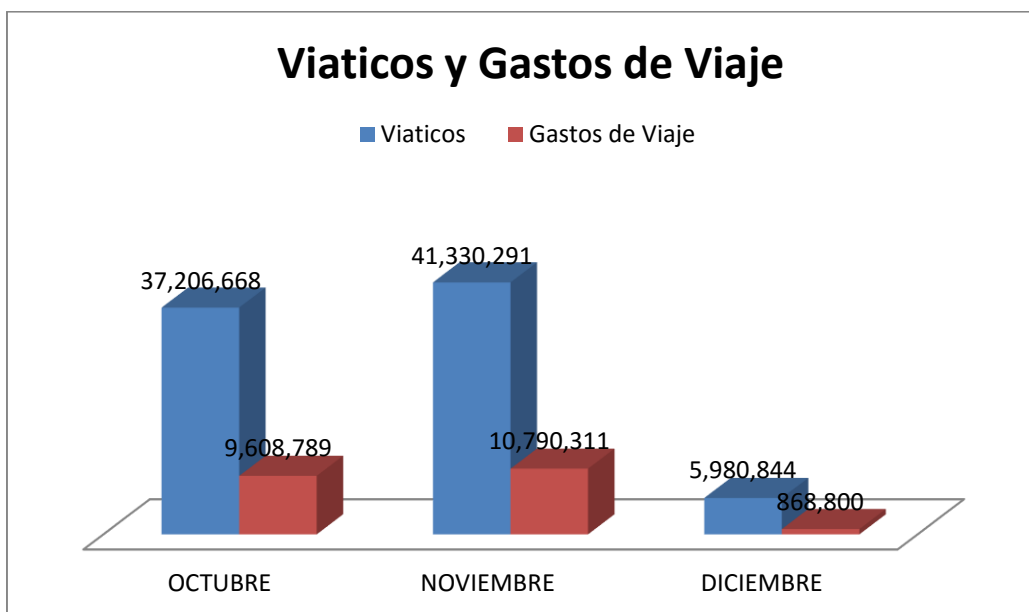
SERVICIOS PUBLICOS					
CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Telefonia fija local	\$ 3,143,425,61	\$ 3,776,182	\$ 2,996,140	-\$ 780,042	-21%
Energia	\$ 6,191,906	\$ 6,191,906	\$ 6,915,240	\$ 723,334	12%
Agua	\$ 355,114	\$ 6,595,480	\$ 2,996,140	-\$ 3,599,340	-55%
TOTAL	\$ 6,547,020.00	\$ 16,563,568.46	\$ 12,907,520.00	-\$ 3,656,048	-22%



7.8 Viáticos Y Gastos De Viaje:

De acuerdo a la información suministrada por el Área de Almacén, el valor que se canceló por concepto de viáticos y gastos de viaje del mes de octubre fueron por \$ 46,815,457, distribuidos así: viáticos \$ 37,206,668 y gastos de viaje \$ 9,608,789, para el mes de noviembre fueron por \$ 52,120,602, distribuidos así: viáticos \$ 41,330,291 y gastos de viaje \$ 10,790,311 y diciembre viáticos \$ 5,980,844 y gastos de viaje \$ 868,800 para una variación entre noviembre y diciembre del -87%.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE					
CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Viaticos	37,206,668	41,330,291	5,980,844	-\$ 35,349,447	-86%
Gastos de Viaje	9,608,789	10,790,311	868,800	-\$ 9,921,511	-92%
TOTAL	\$ 46,815,457.00	52,120,602	6,849,644	-\$ 45,270,958.00	-87%

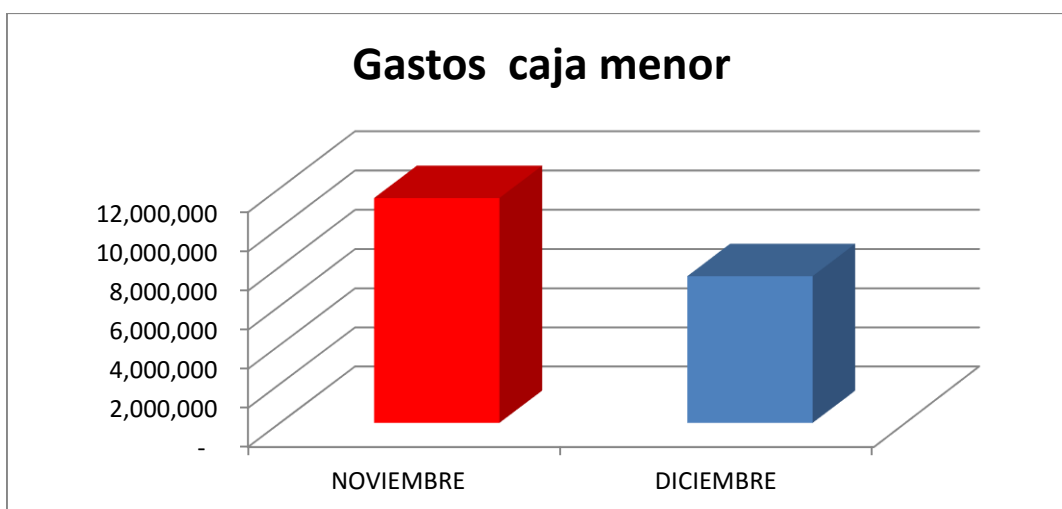


7.9 Caja Menor:

La Corporación atendiendo las disposiciones legales, adoptó el instructivo para las cajas menores y se reglamentó la administración de los recursos y el manejo de la Caja Menor mediante la Resolución No. 3689 de diciembre 7 de 2012 y sobre el control del gasto y manejo de la caja mediante Resolución No. 0024 de enero 19 de 2015, en su artículo sexto establece que el responsable y ordenador deberá ceñirse estrictamente a los gastos urgentes, inaplazables e imprescindibles, enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto y dando cumplimiento a los montos máximos establecidos en la normatividad distrital vigente. Así mismo, establece que no se podrán adquirir elementos cuya existencia está comprobada en el almacén. Y faculta para administrar bajo su responsabilidad de los dineros de la caja menor, a través de cuenta corriente al profesional del Área de Recursos Físicos.

Se canceló por conceptos de gastos generales en caja menor sede principal para el mes de octubre la suma de \$ 9,690,445.61, para el mes de noviembre \$ 11, 488,059 y para el mes el mes de diciembre \$ 7,510,751 con una variación -35%.

CAJA MENOR					
CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Gastos generales ca	9,690,445,61	11,488,059	7,510,751	-\$ 3,977,308	-35%
TOTAL	9,690,445,61	11,488,059	7,510,751	-\$ 3,977,308	-35%





Corporación Autónoma
Regional del Tolima



8. FUENTE DE INFORMACIÓN

Para la realización de los informes mensuales de austeridad del gasto, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, de acuerdo a sus competencias suministraron y facilitaron la información necesaria y requerida para tal fin.

9. CONCLUSIONES

- CORTOLIMA tiene una variación muy fluctuante en cuanto el gasto para aquellos rubros en los que se superan los porcentajes de afectación, aunque deberán estar acordes al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, y a las políticas del Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto público. Entre los avances para la reducción de servicios energético y de agua está la instalación de bombillos ahorradores, temporizadores de energía y grifos ahorradores en los baños. A pesar de los avance se observa que el consumo de energía ha subido durante los meses de octubre, noviembre y diciembre; y las razones están dadas en el aumento de personal de planta con el rediseño de la corporación y el aumento de la temperatura por los fenómenos climáticos que hacer que se utilicen con mayor frecuencia los aires acondicionados y ventiladores.
- Se debe continuar generando la cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la Corporación.
- Continuar con los controles implementados en los gastos generales, buscando cada vez más la economía y austeridad en los egresos.
- Se sigue recomendando, profundizar aún más en la política de cero papel, en la cultura de la utilización de canales de comunicación vía correo electrónico, internet e intranet.


10. RECOMENDACIONES



Corporación Autónoma
Regional del Tolima



- ✓ Ahorro de energía: apagar las luces en los tiempos en que no estén en la oficina; aprovechar en lo posible la luz natural; igualmente desconectar del tomacorriente los equipos de cómputo y reportar inmediatamente a la oficina encargada del mantenimiento de los daños que se presentan en las instalaciones.
- ✓ Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial de CERO PAPEL, adoptar medidas en el nivel central y direcciones territoriales, a fin de hacer mejor uso de los medios tecnológicos, que permitan recurrir cada vez menos a los medios impresos, optimizar el uso de los correos institucionales, escáner, intranet, etc.
- ✓ Se recomienda además asignar vehículos a las áreas con mayor necesidad de transporte y que sea compartido entre varias dependencias, organizando dicha distribución desde el Área de Recursos Físicos, conforme a horarios y lugares de destino; cuando existan comisiones a lugares lejanos o lugares cercanos a las sedes de la entidad CORTOLIMA y existan vehículos disponibles de propiedad de la entidad y los contratados, se deben priorizar los vehículos de la corporación para minimizar el desgaste de los mismos; igualmente analizar las necesidades de pernotar por los funcionarios de la Corporación.
- ✓ Continuar las campañas tendientes a sensibilizar a los funcionarios en el autocontrol, incluyendo dentro de estas las políticas de ahorro o racionalización del gasto público, que conlleven a acciones como las descritas, entre otras que generen toma de conciencia y todos los servidores públicos desde su puesto de trabajo se conviertan en multiplicadores de esta cultura.



JAVIER PINEDA RAMOS

Asesor Oficina de Control Interno.



ORLANDO RODRIGUEZ DEVIA

Profesional Universitario.